



Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña

Vol. 30 (2026), pp. X-X

ISSNe: 2530-6324 || ISSN: 1138-039X

DOI: <https://doi.org/10.17979/afdudc.2026.30.13330>

UNA IDEA DE EUROPA DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL *

AN IDEA OF EUROPE FROM THE INTERNATIONAL LAW

JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA

Catedrático emérito de Derecho internacional público y Relaciones internacionales

Universidade da Coruña

<https://orcid.org/0000-0002-6457-6012>

Recibido: 05/03/2026

Aceptado: 12/03/2026

Sumario: I.- INTRODUCCIÓN. II.- EUROPA ACTOR EN EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL (UN PODER NORMATIVO). III.- AMENAZAS QUE SE CIERNEN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y PODRÍAN CONDUCIR A SU IRRELEVANCIA INTERNACIONAL. IV. CONSIDERACIONES FINALES.

* * *

I. INTRODUCCIÓN

El tema de mi intervención es “Una idea de Europa desde el Derecho internacional”, y parte de la preocupación, que comparto, por la situación que atraviesa Europa confrontada a una difícil encrucijada internacional e interna. Continuos ataques desde la Administración Trump, guerra híbrida de Putin, asertividad china (frente a la hegemonía occidental), distanciamiento del Sur Global y desafección ciudadana por el proyecto europeo. Todo ello, en un momento en que, además, se cuestiona la vigencia de un orden internacional basado en normas, instituciones multilaterales y la primacía del derecho (basta con mirar hacia los recientes acontecimientos en Venezuela)

* Lección pronunciada el 9 de enero de 2026 en la Facultad de Derecho de la Universidade da Coruña con ocasión de la festividad de S. Raimundo de Peñafort.

Un orden internacional que la UE ha contribuido a crear y a hacerlo más multilateral, defendiendo la labor de las Naciones Unidas, apoyando el funcionamiento de las Organizaciones internacionales, participando en la creación de regímenes globales referidos al clima, los océanos, el desarme, o los derechos humanos; y fomentando el regionalismo cooperativo e integrador.

Pero, hoy, este orden internacional se encuentra inmerso en un proceso de reconfiguración que pone en cuestión los consensos liberales sobre los que se construyó: el libre comercio, la democracia y el multilateralismo. Ello, introducen elementos de desorden que, en mi opinión, no son pasajeros, sino sistémicos y colocan a Europa en una complicada tesitura: bien, renueva su poder, consolidando su autonomía estratégica, impulsando su desarrollo tecnológico y fortaleciendo su cohesión interna, pasando de ser un poder meramente normativo, a ser, también un poder geopolítico. O bien, avanza hacia la irrelevancia al quedar atrapada entre superpotencias-continentes y sus propias divisiones internas, perdida en un escenario multipolar y hostil.

Evidentemente, ya no estamos en el tiempo en el que Europa fue el centro del mundo, y en el que las relaciones internacionales eran protagonizadas, casi exclusivamente, por las naciones europeas. Ese tiempo ya ha pasado, ahora Europa es una mera parte del mundo y la UE, adalid del multilateralismo y de un orden internacional basado en normas, está perdiendo relevancia al no ser capaz de adaptarse a un entorno iliberal y revisionista.

Europa, volcada, desde sus orígenes, en las esferas normativa y económica, ha descuidado un aspecto capital para afirmar su autonomía internacional, el de la seguridad y defensa. Ahora, obligada por las circunstancias, pena por hacerlo, cuando ve en peligro las relaciones transatlánticas y los compromisos con la defensa colectiva tal y como muestra la Estrategia de Seguridad Nacional de los EEUU aprobada el pasado diciembre de 2025.

En este escenario de inestabilidad internacional que nos devuelve a tiempos pretéritos, ¿Dónde está Europa y dónde ese derecho internacional a cuyo nacimiento y desarrollo tanto contribuyó y contribuye? ¿Dónde está ese modelo europeo de sociedad del que hablaba Salvador de Madariaga, factor de paz, de estabilidad y de justicia internacional en el mundo?

Estas preguntas sugieren muchas respuestas, pero mi tiempo es limitado, de ahí que, en la primera parte de esta presentación, trataré de mostrar cómo Europa ha estado presente en la creación y aplicación del derecho internacional y como la evolución de este derecho ha posibilitado la creación de la UE (II); para, en una segunda parte, señalar algunas de las amenazas que se ciernen sobre el orden internacional y cómo podrían acarrear la pérdida de relevancia internacional de Europa (III).

II. EUROPA ACTOR EN EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL (UN PODER NORMATIVO)

Hubo un tiempo en que Europa, como decía, era el centro del mundo. Un tiempo que duró varios siglos (del XV a comienzos del XX), tiempo en el que surgió y progresó el derecho internacional, en torno a la Escuela de Salamanca, los juristas holandeses y británicos, los ilustrados franceses, el pensamiento alemán e italiano. Estos siglos de expansión europea dejaron su impronta en el derecho internacional clásico o westfaliano.

Un derecho esencialmente interestatal y consuetudinario, para una sociedad homogénea de Estados europeos, relacional y horizontal, sin autoridad superior (*par in parem*

no habet imperium). Donde, el uso de la fuerza, la guerra era un procedimiento legítimo de arreglo de controversias.

Esta sociedad de Estados europeos se expandió por el mundo y en particular por el nuevo mundo, pero ya comenzaba a romperse su homogeneidad, con las guerras de religión y la aparición de un nuevo modelo de gobierno, la república y la introducción de nuevas ideas como el principio de las nacionalidades, los derechos humanos y de los ciudadanos, etc. Ello coincide, además, con el cambio en los imperios, algunos que fueron clave en la primera Europa como el portugués, español, austrohúngaro y otomano, ceden terreno al británico, francés, ruso y norteamericano. Pasando la sociedad de Estados europeos a una sociedad de Estados cristianos. Que pronto se vio desbordada por una nueva realidad, la presencia de Estados no cristianos en la vida internacional, convirtiéndose la sociedad internacional en una sociedad de Estados civilizados, regulado por un derecho que seguía interestatal, como explicitaría la Corte Permanente de Justicia Internacional en su sentencia de 1927 en el caso Lotus.

Un derecho que se convirtió, también, en convencional. Precisamente, la confluencia de los tratados multilaterales con las conferencias internacionales (multiplicadas tras la de Conferencia de Viena en 1815), posibilitarían el nacimiento de las Organizaciones internacionales, a las que la Corte Internacional de Justicia en su dictamen de 1949 sobre la reparación de daños sufridos al servicio de las Naciones Unidas, reconoció subjetividad internacional. La Sociedad internacional dejaba de ser exclusivamente interestatal para ser, también, institucional y multilateral, tal y como ha llegado hasta nuestros días.

Es, en esta sociedad internacional, donde a escala universal, las Naciones Unidas se afirman como el motor jurídico de un orden internacional basado en el derecho. Mientras que, a nivel regional, la UE acoge en sus orígenes a los movimientos europeístas que, habiendo florecido en el período de entreguerras, con personalidades como Aristides Briand, Coudenhove-Calergui, o Salvador de Madariaga, se fueron concretando, en 1951 en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, gracias a europeos como Robert Schuman, Jean Monnet, W. Churchill, Altiero Spinelli, Konrad Adenauer, Paul-Henri Spaak y, de nuevo, Salvador de Madariaga.

De aquella Organización a la actual UE han transcurrido 75 años (40 de ellos, con España como Estado miembro). En esos años, la integración europea ha conocido un doble proceso de profundización y de ampliación y ambos se reflejan en el desarrollo del derecho europeo y en la acción exterior de la UE como sujeto internacional y su participación, también, en el desarrollo del derecho internacional.

Durante estos años de paz y de bonanza económica, el proceso de integración europeo ha intentado transmitir a la sociedad internacional, como en otras épocas del pasado, su cultura y su concepción del mundo; esto es, su civilización.

Pues Europa, como dijera Salvador de Madariaga, más que un Continente es una civilización en movimiento, sus límites no son geográficos, sino que están en el respeto de los derechos humanos y en el Estado de derecho, nutrido por una historia común, un pensamiento compartido y unos valores que han llevado progresivamente a la creación de la UE, una auténtica comunidad de derecho, a la que da firmeza y profundidad jurídica las cerca de 50 mil resoluciones judiciales salidas del TJUE. Una Organización internacional que era vista como un referente a seguir en Latinoamérica, Asia meridional y África que se apresuraron a copiar, con mayor o menor fortuna, este modelo.

Todo el camino recorrido por la integración europea lo ha sido por la senda del orden internacional liberal que normativa, institucional y axiológicamente emergió tras la Segunda

Guerra Mundial. Un orden caracterizado por la centralidad de la cooperación multilateral, la universalización progresiva del derecho internacional, la interdependencia económica regulada y la promoción de valores como los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia. Un orden que optó por una lógica institucional: instituciones creadas por tratados, mecanismos pacíficos de arreglo de controversias y prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. Lo que permitió que Organizaciones internacionales como la UE apareciesen, se desarrollasen e intervinieran en la creación y aplicación de este derecho internacional.

Sin embargo, este orden atraviesa, como avancé, por una crisis profunda y multidimensional, derivada de la confluencia de distintos factores: el unilateralismo de los EEUU (que no, aislacionismo), el ascenso de potencias no liberales, la crisis del multilateralismo, la pérdida de protagonismo de las Organizaciones internacionales, los shocks económicos, sanitarios y energéticos, la proliferación de conflictos armados y el cuestionamiento de valores democráticos globales.

Todo ello, desnuda las debilidades de la UE y la expone a riesgos y amenazas que la alejan de la centralidad del nuevo mundo multipolar y desordenado que está emergiendo. Frente a este panorama internacional, para hacer frente a las amenazas que nublan su futuro, la UE debería reaccionar, redefinir su papel, sus instrumentos jurídicos y su autonomía estratégica. Como intentaré de esbozar en la segunda y última parte de mi exposición.

III. AMENAZAS QUE SE CIERNEN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA Y PODRÍAN CONDUCIR A SU IRRELEVANCIA INTERNACIONAL

La imagen que ofrece Europa en estos momentos, no es la de la *vieja Europa*, en el sentido de la sabiduría y experiencia que dan los años; sino, más bien, en el sentido de la decadencia y de un cierto desencanto. Tampoco la imagen que ofrece la sociedad internacional resulta más tranquilizadora para el proceso de integración europeo.

En efecto, abundan las voces que preconizan el fin del multilateralismo y la obsolescencia e ineficacia de las Naciones Unidas y de la generalidad de las Organizaciones internacionales que fueron surgiendo desde 1945; véase, la propia UE. Es el efecto -se nos dice- de la sustitución de una lógica de diálogo y cooperación multilateral por una lógica de competencia, rivalidad y tensiones extremas. Ello facilita el despliegue de un autoritarismo sustentado en valores identitarios e individualistas, lo que se encuentra en las antípodas de la idea de Europa que tomó cuerpo en la UE y cuestionan su propia existencia.

Algunas de las incertidumbres que planean sobre la UE obedecen a factores internos. Así, al dilema que desde siempre surca la construcción europea, esto es el de saber si es mejor profundizar o mejor ampliar, los gobiernos de los Estados miembros se han inclinado, en mi opinión desafortunadamente, por la ampliación. En esta decisión, tuvo una especial responsabilidad, un país que ya no es miembro de la UE, me refiero al Reino Unido que, desde su incorporación en 1973 hasta su retirada en 2022, siempre apostó por “menos Europa” y más cooperación interestatal; véase, por una Organización internacional de muy leve institucionalidad, anclada en lo económico y comercial, esto es un espacio de libre comercio y no un mercado interior. Hoy, esta senda es por la que transitan países como Hungría, Polonia, Eslovaquia o Chequia. Que conforman un frente que apuesta por la pérdida de institucionalidad de la UE. Lo que, evidentemente, acaba penalizando las políticas comunitarias de proximidad, socaba el espacio de libertad, seguridad y justicia y hace

intranscendente la Política Común de Seguridad y Defensa. El efecto es radical, se aleja de la construcción europea al ciudadano y se disminuye la presencia de la UE en la escena internacional.

Ampliar sin profundizar lleva hacia una Europa a la carta, donde se utilizan, cada vez más, mecanismos paralelos, no institucionales, de negociaciones directas entre Jefes de Estado y de Gobierno europeos; marcadas no por su pertenencia a la Unión sino por afinidades económicas o políticas más coyunturales. El resultado es la pérdida de protagonismo de los que deberían ser los reales interlocutores europeos: el presidente europeo, el presidente de la Comisión, el presidente del Parlamento Europeo, el Alto Representante. Y, resultado de ello: ¡Europa no está! (Kosovo, Georgia, Libia, Siria, Mali, Ucrania, Gaza, Sudán, el Sahara, Venezuela...dentro de una lista interminable). Los últimos avisos de esta actuación errática, en el momento que pronuncio esta lección, son: el fracaso para llegar a un acuerdo sobre el uso de los activos rusos para dar un préstamo a Ucrania, la dificultad para aprobar el acuerdo de libre comercio con Mercosur, su tibia reacción a la intervención estadounidense en Venezuela y, en fin, su estupor ante lo que se avecinan en Groenlandia.

Pero, además de estos factores internos, existen otras causas externas que empujan a la UE hacia la irrelevancia internacional. Una de carácter genérico. Me refiero a la rápida transformación de la sociedad internacional, que de ser una sociedad bipolar atravesada por la tensión Este-Oeste –sobre la que se construyeron las Comunidades Europeas- pasa a ser una sociedad multipolar corregida con la presencia de antiguos y nuevos hegemones con sus esferas de influencia (“patios traseros”) y un deslizamiento hacía el añejo gobierno de las Grandes Potencias y del sistema de Alianzas propios del siglo XIX. Escenario poco propicio para una Organización internacional como la UE basada en la progresiva integración de sus Estados miembros en una Unión.

A ello se añaden, otros factores más concretos, como las presiones derivadas del cambio en la política exterior de Estados Unidos. El giro hacia el unilateralismo, acentuado en las dos Administraciones Trump, ha debilitado pilares esenciales sobre los que se apoya la acción de la UE, como: el libre comercio duramente afectado por la hostilidad de la administración estadounidense hacia la OMC y su imprevisible política de aranceles comerciales; o, también, la cooperación transatlántica dañada por las continuas amenazas del presidente Trump de abandonarla, acompañadas de frases altisonantes y humillantes, alejadas de la práctica diplomática y más cercanas al matonismo propio de la ley del más fuerte.

Así, durante, su primer mandato, el presidente Trump adoptó un discurso abiertamente hostil hacia la UE, apoyando explícitamente el Brexit y a las fuerzas euroescépticas; describiendo la UE como un instrumento de Alemania, y negado valor político a la integración europea como proyecto de paz y como modelo de civilización.

Ahora, en la segunda administración Trump, el enfoque hacia la UE no se corrige, sino que se endurece y estructura ideológicamente. La UE es vista ahora como un mercado rival, un freno a la libertad de acción de las grandes tecnológicas estadounidenses, un actor incómodo en la competencia con China. Intensificándose el conflicto en ámbitos como: la regulación digital, la fiscalidad internacional, o las políticas climáticas. Estos comportamientos y el desprecio a la concertación estratégica con la UE suponen el fin del consenso transatlántico de posguerra. Y, da alas a cualquier aventura internacional de la administración norteamericana, como una eventual ocupación o anexión de Groenlandia que es un territorio de ultramar de la UE.

También, la proyección internacional de la UE, se ve afectada por el ascenso de potencias no liberales que, como China y Rusia, promueven modelos de gobernanza internacional basados en una soberanía absolutizada; la no injerencia (salvo cuándo les conviene); acuerdos bilaterales en lugar de instituciones universales; poder económico, tecnológico o militar como principal vector de influencia. También, el incremento del peso de estas potencias, junto al de la India, hace que la presencia de la UE en el Sur Global se vaya reduciendo. Todo ello encaja con una visión de un mundo “postoccidental” y con el rechazo a la primacía normativa liberal.

En el caso, particular, de Rusia, nuestro vecino más cercano, este país ve a la UE como un instrumento de expansión del orden liberal occidental y un vector de injerencia normativa y política en el espacio postsoviético. Y la culpabiliza de la ampliación de la OTAN hasta las fronteras rusas. Las consecuencias son evidentes, la UE se ha convertido en un objetivo privilegiado de la estrategia híbrida rusa: desinformación y propaganda; ciberataques; apoyo indirecto a movimientos euroescépticos y separatistas; interferencias electorales, etc. ¿Podría, la UE por sí sola contener la expansión rusa hacia el Báltico, el Este de Europa o el Mar Negro?, que las autoridades del Kremlin consideran su espacio vital.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Ante el deterioro de la presencia de la UE en el mundo, ante la desunión que ello provoca en su propio seno. Resulta, en mi opinión, necesario idear una Europa que sea, no solo un poder normativo, sino que, sin abandonar los principios liberales que la caracterizan, pero adaptándolos, pueda ser, igualmente, un actor geopolítico. Esto es una UE en la que la geopolítica (energía, seguridad, tecnología) gane peso y se apoye en herramientas coercitivas (sanciones, controles de exportación, selección de inversiones, refuerzo de las operaciones militares, etc.), al tiempo que se utilicen debidamente sus instituciones. Sin ello, su defensa del derecho y su poder normativo serán más simbólicos que efectivos.

Pero, nada avanzará sin una pronta y rápida reorganización de las estructuras y políticas de la UE, que faciliten las necesarias reformas transversales que vuelvan a hacer a la UE competitiva en las cuestiones claves que se plantean en la actual sociedad internacional multipolar, para la que, ahora y tal como se ve, no está preparada. Una UE dispuesta para, en el desorden internacional en el que vivimos, afrontar la presión de las grandes potencias-continente y no ser un mero juguete en sus manos.

Esto es, una OI que actúe no como 27 Estados, sino como una Unión, capaz de hacer que su voz y sus valores vuelvan a ser escuchados en el mundo. Una Europa, en definitiva, que siga siendo, como dijera Salvador de Madariaga, una civilización en movimiento. Pero, ¿están, nuestros actuales gobernantes por tal labor, como si lo estuvieron aquellos que en los años cincuenta del pasado siglo lanzaron el proyecto de integración europea en un mundo que era tan complejo o más que lo es el de ahora? La presente situación internacional es un reto y una oportunidad para ello.